

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 503/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Fabregat, contra doña María Blanca Dure Prades y otro, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de abril de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca rústica número 4.885, tomo 3.502, libro 82, folio 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Finca rústica número 3.880, tomo 3.449, libro 68, folio 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Un entero y cincuenta y una centésimas por 100 de la finca rústica número 3.768, tomo 3.389, libro 65, folio 200. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta. Valorada en 37.750 pesetas.

Dado en Tarragona, fecha ut supra.—El Secretario.—7.761.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Nogalsa, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 7 de abril de 1998, y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1998 y hora de las doce treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1998 y hora de las doce treinta.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados posteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del actor, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 343/1996, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en Olias del Rey. Inscrita al tomo 1.015, folio 13, libro 107, registral 7.813, del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo. Tasada en 15.525.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar adosada, en Olias del Rey. Inscrita al tomo 1.015, libro 107, folio 44, registral 7.824. Tasada en 10.125.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar adosada, en Olias del Rey. Inscrita al tomo 1.015, libro 107, folio 65, registral 7.831. Tasada en 10.125.000 pesetas.

4. Parcela sita en Olias del Rey. Inscrita al tomo 986, libro 102, folio 112, registral 7.646. Tasada en 15.525.000 pesetas.

Dado en Toledo a 30 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—7.521.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 431/1997, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez contra doña María del Pilar Rodríguez García-Briones y don Luis Soler Martín-Macho, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 5 de mayo, a las once horas de su mañana, por el precio de 7.390.000 pesetas, por la registral número 33.348 y por 6.860.000 pesetas la registral número 33.349, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 5 de junio a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 6 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-431/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera tipo A, situada a la izquierda desde el hueco de la escalera. Tiene una superficie construida de 76 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, baño y vestíbulo, distribuidor, despensa y dos dormitorios. Linda: Frente, hueco de escaleras y vivienda B; derecha, Hilario Ancos; izquierda, calle Nuestra Señora del Consuelo, y fondo, don Fernando Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 986, libro 478, folio 149, registral número 33.348.

2. Vivienda en planta primera tipo B, situada a la derecha desde el hueco de la escalera. Tiene una superficie construida de 71 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo, despensa y dos dormitorios. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda A; derecha, calle Nuestra Señora del Consuelo; izquierda, Hilario Nacos, y fondo, don Fernando Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 986, libro 478, folio 151, registral número 33.349.

Dado en Toledo a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—7.746.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Pilar Martín García, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 186/1992, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Hernández Martín, don Miguel Hernández López y doña María del Rosario Martín Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el triple señalamiento solicitado por la actora, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de mayo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 5.700.000 pesetas.

Segunda subasta: 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 1 de septiembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave proceso 17, número del proceso 186/1992.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en

la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo que lo haga el acreedor ejecutante.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación, los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en la avenida de la Constitución, número 18, segundo B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.123, libro 503, folio 72.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Martín García.—7.851.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Soriano Marqués, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 52/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Ángel Romero Rubio y doña Isidra García Madramany, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 22 de abril y 21 de mayo de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, fondo, puerta 16, del edificio sito en Torrent, calle Federico Maicas, número 7, hoy 13, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 1.465, libro 301, folio 25, finca 23.734, inscripción segunda. Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.000.050 pesetas.

Dado en Torrent a 3 de diciembre de 1997.—La Juez, María Isabel Soriano Marqués.—7.768.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue expediente de quiebra al número 917/1992, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Soft Ways, Sociedad Limitada». Y en los que, por resolución de esta fecha, dictada en su pieza cuarta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y el tipo que se dirá, los bienes que luego se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, décima planta, el próximo día 22 de abril de 1998, y hora de las trece quince. De no haber postor en esta primera, se señala para la segunda, el día 22 de mayo y hora de las trece quince, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el tipo de tasación, que ascienda a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, parta cada una de ellas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la cuenta